

RESOLUCIÓN 438/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 02 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD176/2019** para el proyecto denominado **"COEDICIÓN DEL CATALOGO GRANDES MAESTROS DEL ARTE WIXARICA"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que la Mtra. Alejandra Petersen Castiello, en su carácter de Encargada de la Dirección de Desarrollo Institucional, la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales y la Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, todas ellas de la Secretaría de Cultura, mediante oficio **DA/313/2019** de fecha 30 de agosto de 2019, solicitaron la adjudicación directa del proyecto denominado **"COEDICIÓN DEL CATALOGO GRANDES MAESTROS DEL ARTE WIXARICA"** a favor de la **C. María Arabella González Huevo**, por un monto de hasta **\$347,536.00** (trescientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3363**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

1.- Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite".

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por la Mtra. Alejandra Petersen Castiello, en su carácter de Encargada de la Dirección de Desarrollo Institucional, la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales y la Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, todas ellas de la Secretaría de Cultura, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentran justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:



- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por la Mtra. Alejandra Petersen Castiello, en su carácter de Encargada de la Dirección de Desarrollo Institucional, la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales y la Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, todas ellas de la Secretaría de Cultura.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA/313/2019** de fecha 30 de agosto de 2019, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"COEDICIÓN DEL CATALOGO GRANDES MAESTROS DEL ARTE WIXARICA"** a favor de la **C. María Arabella González Huezo**, por un monto de hasta **\$347,536.00** (trescientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los bienes requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que la Mtra. Alejandra Petersen Castiello, en su carácter de Encargada de la Dirección de Desarrollo Institucional, la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales y la Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, todas ellas de la Secretaría de Cultura, fundan su petición se justifican en que la C. María Arabella González Huezo es la única que puede prestar el servicio, ya que actualmente cuenta con la exclusividad de los derechos patrimoniales sobre la edición de la obra literaria titulada **"GRANDES MAESTROS DEL ARTE WIXARICA, ACERVO NEGRÍN"** bajo el certificado de registro 03-2019-090909450800-14 de la autora Negrín Diana Michelle y sobre la obra fotográfica denominada **"GRANDES MAESTROS DEL ARTE WIXARICA, ACERVO NEGRÍN"** bajo el certificado de registro 03-2019-092312162800-14 de la autora Negrín Yvonne Marie, ambos emitidos por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de la Mtra. Alejandra Petersen Castiello, en su carácter de Encargada de la Dirección de Desarrollo Institucional, la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales y la Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, todas ellas de la Secretaría de Cultura, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

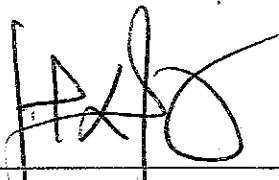
RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la **C. María Arabella González Huezo**, para la adquisición del proyecto denominado **"COEDICIÓN DEL CATALOGO GRANDES MAESTROS DEL ARTE WIXARICA"** por un monto de hasta **\$347,536.00** (trescientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de la Mtra. Alejandra Petersen Castiello, en su carácter de Encargada de la Dirección de Desarrollo Institucional, la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales y la Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, todas ellas de la Secretaría de Cultura.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la **C. María Arabella González Huezo**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de diciembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de
Comercio

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Vocal Suplente Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

C. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario Consejo Agropecuario de
Jalisco.

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración.

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **AD 176/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"COEDICIÓN DEL CATALOGO GRANDES MAESTROS DEL ARTE
WIXARICA"**.

